



Castilla-La Mancha



TERCERA PRUEBA SUPUESTO PRACTICO

OEP 2022 CONCURSO-OPOSICIÓN

**CUERPO: TÉCNICO
ESPECIALIDAD: TRABAJO SOCIAL
ACCESO: LIBRE**

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 12 de diciembre de 2022
(D.O.C.M. nº 244, de 22 de diciembre de 2022)**

En Toledo, a 27 de Abril de 2024

CASO PRÁCTICO **(20 puntos)**

La Trabajadora Social (en adelante TS) de Servicios Sociales de Atención Primaria, ha recibido una llamada del orientador del IES de una localidad de Castilla La Mancha. Está preocupada por Jimena, una alumna de 1º de la ESO que presenta un comportamiento disruptivo en clase, cuando va. Ya que tiene ausencias injustificadas a clase de manera cíclica. El tutor ha mantenido varias entrevistas con la madre para mostrar su preocupación, y aunque es colaboradora con el Centro, la madre manifiesta su incapacidad para “controlar” a su hija Jimena y reconoce sentirse sobrepasada. El tutor solicita colaboración a Servicios Sociales debido a que considera que el factor familiar está influyendo en el absentismo de Jimena. Y espera de Servicios Sociales que ayuden a Elena en el ejercicio de su función parental.

La TS cita a Elena en la Prestación IO (Información y Orientación) y le pone al corriente de la petición del IES y la preocupación de estos por Jimena. Elena confirma que ya estaba informada por el Centro de que abrirían Protocolo de absentismo y lo comunicarían a Servicios Sociales.

La TS le pregunta a Elena cómo puede ayudarla con Jimena. La madre dice sentirse sobrepasada, comparte que viven una relación en continuo conflicto, y cualquier cosa que hace o dice, siente que empeora las cosas. La TS, tras escuchar a la madre, reformula la demanda. Ya no se trata sólo de una demanda del Centro Escolar, ahora es Elena quien demanda ayuda para evitar el absentismo de Jimena, y además pide ayuda para mejorar la relación conflictiva que mantienen ambas.

Una vez construida la demanda, la TS le explica que puede ofrecer su ayuda, pero que necesita entender la situación y, para ello, ha de realizar un estudio de la situación familiar. Por lo que necesitará realizar varias entrevistas, en principio, con Jimena y ella, (aunque podría ser que fuese necesario incluir a más miembros), y realizar una visita en su domicilio. Que al final del estudio, les devolverá un resumen diagnóstico de todo lo compartido en esas entrevistas y les propondrá un Plan de trabajo, que probablemente incluirá a toda la familia.

La TS solicita su acuerdo para llevar a cabo el estudio. Elena acepta y conciertan la primera entrevista para el día siguiente, en la que Elena se compromete a venir acompañada de Jimena. La TS, por tanto, canaliza la demanda a la prestación EVA.

Tras el estudio realizado por la TS se observa lo siguiente:

La unidad convivencial está formada por Elena, de 45 años y sus dos hijos: Jimena de 12 años y Mario de 8. Ambos escolarizados.

Elena, por su parte, es la mayor de 3 hermanos. Sus padres aún viven y residen en la misma localidad. Se siente muy cuestionada como madre por ellos. La recriminan por “consentir” demasiado a sus hijos.

Elena se casó con Germán a los 23 años. Se quedó embarazada ese mismo año y nació Jimena. La pareja pasó por varias crisis. Como padres tenían desacuerdos a la hora de educar a sus hijos. Finalmente, la relación acabó primero en separación, y finalmente en divorcio hace dos años.

Elena y Germán incapaces de llegar a ningún acuerdo sobre quién y cómo ejercer la guarda, el régimen de visitas o en la toma de decisiones en el día a día de Jimena y Mario, terminaron por buscar que fuesen los Juzgados quienes les dieran la razón.

La comunicación entre ambos, actualmente, es a través de abogados/as o, peor aún, de los menores: (“Dile a tu padre...”, “Pues le dices a tu madre...”), buscando y usando a los menores como aliados en contra del otro. Jimena ya ha aprendido a filtrar la información que le llega a cada uno y a utilizar este medio de comunicación en su propio interés.

Elena trabaja como técnico de rayos en el Hospital de una localidad cercana. Cuenta con ingresos suficientes y estables. Vive con sus hijos en el domicilio familiar, un piso de 4 dormitorios, el cual ya terminaron de pagar antes del divorcio. Está ubicado en un lugar céntrico y accesible, cerca de los centros escolares de Jimena y Mario y de las/os amigos/as de estos.

En los últimos meses ha estado de baja algunas semanas por depresión. Se siente fracasada como madre. Y su familia, y sobre todo su ex, no paran de enviarle mensajes para recordárselo. La acusan de no saber “controlar” a Jimena. A Elena le gustaría sentir más apoyo de su familia.

Germán trabaja como informático “freelance” desde su domicilio y vive en un barrio periférico de la misma localidad, en una vivienda propiedad de Almudena, su pareja actual. Los fines de semana alternos Jimena y Mario los pasan con su padre, y la mitad de los períodos vacacionales (tal y como lo estableció el Juzgado), aunque el padre presentó alegaciones por considerar que la madre no está capacitada para educar a sus hijos ella sola. Elena, por su parte, ha demandado a Germán por impagos de la pensión alimenticia de los hijos. La solución que plantea Germán, es que Jimena y Mario se vayan a vivir con él y su actual pareja. Considera que Jimena es una chica complicada y que si sigue así va a acabar mal.

Tras ser autorizada por sus padres, la TS se entrevistó con los menores a solas. Así pudo comprobar que Jimena se siente muy sola en mitad de esta situación. Siente que sus padres están más centrados en su disputa (en llevar la razón y quedarse encima del otro) que en el bienestar de sus hijos. Busca el apoyo y la comprensión en su grupo de amigos. Que siente que son a los únicos que de verdad les importa. Reconoce que se salta algunas clases para quedar con ellos y “tomarse algo” juntos, se siente muy descolgada en los estudios, le cuesta concentrarse en clase, y hay veces que reconoce que ha perdido la paciencia con compañeros/as y profesores. Para ella, la solución es que sus padres dejen de pelearse y se preocupen más por sus hijos.

Mario se refugia en su hermana, es su referente y su vínculo emocional. Mamá suele estar enfadada, agobiada y llora mucho. Jimena es la que le abraza y le calma cuando se siente preocupado. A él le gustaría que mamá estuviese feliz y papá no se enfadara tanto con mamá. A él le gusta ir al cole y se lo pasa bien con sus amigos.

PREGUNTAS:

1. Para realizar la valoración diagnóstica inicial desde la prestación EVA, la trabajadora social ha propuesto a la familia una entrevista en el domicilio. ¿Cómo crees que debería haberse planteado y realizado esta visita domiciliaria? (2 puntos)

2. Según la referencia legislativa de nuestra región (Ley 7/2023 de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha) ¿existen indicadores de desprotección en este caso)? (2 puntos)

Si crees que sí, indica cuáles y de qué tipo (riesgo o desamparo)

Si crees que no, justifica tu respuesta.

3. ¿Qué indicadores de protección o aspectos positivos encuentras en la unidad familiar y en el cumplimiento de su rol parental? (2 puntos)

4. ¿Cuál sería la propuesta de Intervención que plantearías a la familia tras haber finalizado el estudio de la situación? (3 puntos)

5. Para elaborar tu Pronóstico:

a) ¿Cuál sería el Pronóstico (en negativo) que le devolverías a la familia, en caso de no aceptar la Intervención de Servicios Sociales de Atención Primaria? (1 punto)

b) ¿Cuál es o son tu/s hipótesis de la situación y el Pronóstico en caso de aceptar la intervención (en función de la conciencia del problema de los padres, su motivación al cambio, el grado de cronicidad, el nivel de incapacidad de los padres para resolver el conflicto, la gravedad del daño, la vinculación afectiva, problemas presentados por la menor, etc.)? (2 puntos)

6. Partiendo del hecho de que, tras la evaluación inicial llevada a cabo en EVA, tanto Germán como Elena, aceptan la Intervención propuesta por Servicios Sociales de Atención Primaria, responde:

a) Según la Ley 7/2023 ¿comunicarías esta situación al Equipo Interdisciplinar de Menores? Razona tu respuesta. (1 punto)

b) En caso de que consideres necesario la puesta en conocimiento al Equipo Interdisciplinar de Menores (EIM), ¿cuál sería tu propuesta desde la que consideras necesario trabajar para revertir la situación y mejorar las condiciones personales, familiares y sociales de Jimena?

Elige una de estas 4 opciones y razona tu respuesta (1 punto)

(1) *Se informa al Equipo Interdisciplinar de Menores, pero la propuesta no propone la toma de una medida al Equipo, sino que propone la Intervención desde SS.SS de AP sin necesidad de medida.*

(2) *Se Informa al Equipo Interdisciplinar de Menores, y la propuesta es de medida de riesgo.*

(3) *Se Informa al Equipo Interdisciplinar de Menores, y la propuesta es de medida de desamparo.*

(4) *Otras. Indicar cuál.*

c) Si estuvieses trabajando en el Equipo Interdisciplinar de Menores, ¿Cuál crees que debería ser el planteamiento desde esta posición de acuerdo a tu propuesta anterior? (1 punto)

7. Para elaborar el Proyecto de Intervención Social y Educativo familiar (PISEF), en coordinación con los demás agentes que van a intervenir en el caso:

a) ¿En qué ámbito/s se debería/n producir cambios? (1 punto)

b) ¿Qué indicador/es (concreto/s y medible/s) en este o estos ámbitos sería/n los mínimos necesarios a lograr por la familia para finalizar la intervención de Servicios Sociales? (1 punto)

c) ¿Desde qué prestación técnica de las recogidas en la Ley de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha para la atención primaria se llevaría a cabo la intervención? Razona tu respuesta (1 punto)

d) ¿A quién se designaría como profesional de referencia en el Proyecto de Intervención social y educativo familiar (PISEF) (1 punto)

e) ¿Qué agentes consideras necesario implicar en el Proyecto de Intervención social y educativo familiar (PISEF) y qué medidas habrían de llevar a cabo cada uno de ellos? (1 punto)